

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
N° CAS-OAJ-MC-0057-2026**

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas del proceso de mínima cuantía N° **CAS-OAJ-MC-0057-2026**, que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, MOBILIARIO Y ELECTRODOMESTICO, DESTINADOS A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, MANEJO, MEJORAMIENTO, BIENESTAR Y FOMENTO DEL NUCLEO GENÉTICO RAZA CRIOLLO CASANARE UBICADO EN LA GRANJA EL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.”** una vez cerrado el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, procede a realizar la verificación conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA**, en el cual se presentaron los proponentes que se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel		Opciones ▼
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta			
PROPUESTA CAS-OAJ-MC-0057-2026	AGROINDUSTRIALES OLIMPO	Oferta en evaluación	16/10/2026 7:55 AM	93.259.161,79 COP			
PROPUESTA AGROCASANARE	AGROCASANARE	Oferta en evaluación	16/10/2026 12:05 AM	95.990.800 COP			
SUMINSITRO PECUARIO	CONSER FZ SAS	Oferta en evaluación	15/10/2026 11:54 PM	101.307.949,6 COP			
INSUMOS CASANARE 2026	VPV SUMINISTROS, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S. A.S	Oferta en evaluación	15/10/2026 10:19 PM	101.155.100 COP			

2.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ENTIDAD	CC/NIT	OFERTA	PRESENTADA	ORDEN ELEGIBILIDAD
AGROINDUSTRIALES OLIMPO	47.433.084-8	\$93.259.161,79 COP	16/10/2026 7:55 AM	PRIMERO
AGROCASANARE	9.531.179-0	\$95.990.800 COP	16/10/2026 12:05 AM	SEGUNDO
VPV SUMINISTROS, CONSTRUCTORES	901.872.832-0	\$101.155.100 COP	15/10/2026 10:19 PM	TERCERO
CONSER FZ SAS	900.222.744-9	\$101.307.949,6 COP	15/10/2026 11:54 PM	CUARTO

3.- VERIFICACION DE LIMITACIÓN A MIPYME

Teniendo en cuenta que SI se reunieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria de **MINIMA CUANTIA PROCESO No. CAS-OAJ-MC-0057-2026**, se encuentra limitada a **MIPYMES TERRITORIAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**. En razón a lo anterior, se procede a verificar el domicilio principal de cada uno de los oferentes evidenciando lo siguiente:

EVALUACION DE PROPUESTAS

PR-AB-11
2014-01-02
V. 01

ENTIDAD	CC/NIT	OFERTA	PRESENTADA	DOMICILIO
AGROINDUSTRIALES OLIMPO	47433084-8	93.259.161,79 COP	16/10/2026 7:55 AM	YOPAL
AGROCASANARE	9.531.179-0	\$95.990.800 COP	16/10/2026 12:05 AM	YOPAL
VPV SUMINISTROS, CONSTRUCTORES	901.872.832-0	\$101.155.100 COP	15/10/2026 10:19 PM	YOPAL
CONSER FZ SAS	900.222.744-9	\$101.307.949,6 OP	15/10/2026 11:54 PM	TAURAMENA

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE No. 1: **EDITH CONSTANZA CARDENAS**
NIT: 47433084-8
CC: 47433084 de Yopal

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI NO	N/A	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA				
1	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta. El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo - Oferta económica, relacionando las actividades o elementos, las unidades y cantidades, las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total.	X		<p>CUMPLE Archivo en Formato Excel denominado 3.1. Oferta Económica.pdf, total, de 35 folios</p> 
OBSERVACIONES				
PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
\$113.730.672,92	\$90.984.538,34	\$ 93.259.151,79	Valor de la oferta es superior al valor mínimo aceptable.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> El valor total de la oferta es superior al valor mínimo aceptable. El valor total de la oferta no supera el valor del presupuesto establecido por la Entidad. No se efectúa corrección aritmética. 				

- El oferente ofrece la totalidad de los ítems requeridos sin que dentro de ellos exista valor superior a los determinados en el presupuesto, y no altera cantidades, especificaciones, unidades de medida

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

IT E M	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO		CUMPLE		N/A	OBSERVACION
			SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA						
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Se elaborará a partir del modelo suministrado como Anexo – Carta de Presentación de la Oferta, será suscrita por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.		X			CUMPLE Documento firmado por EDITH CONSTANA CARDENAS ROMERO , identificada con C.C. 47.433.084-8, con fecha de 15 de octubre de 2026 y una totalidad de 2 folios.
2.2	CONVOCATORIA LIMITADA MIPYME- Convocatoria limitada a mipyme Nacional	Acreditación del Domicilio	X			CUMPLE Acredita domicilio en la Ciudad de Yopal-Casanare- Colombia
		Certificación de acreditación de tamaño empresarial	X			CUMPLE Presenta documento que CERTIFICA tamaño empresarial MICROEMPRESA , suscrito por EDITH CONSTANA CARDENAS ROMERO , y Contador público OMAR ANTONIO AREVALO VELA
		Documentos del contador o revisor fiscal	X			CUMPLE Allega tarjeta profesional de contador público OMAR ANTONIO AREVALO VELA (T.P N°127555-T), y antecedentes disciplinarios vigente con fecha del 09 de octubre de 2026
		Certificado de existencia y representación legal	X			CUMPLE Presenta certificado de Matricula mercantil-Persona natural con fecha de expedición del 15 de octubre de 2026
2.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				X	N/A

2.4	<p>CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (PERSONA NATURAL)</p> <p>Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en el que se señale dentro de las actividades económicas registradas, las actividades relacionadas con el objeto a contratar enunciadas en la Nota I del numeral anterior.</p>	X			<p>CUMPLE</p> <p>Fecha expedición: 15/10/2026 Código de Verificación: Aw7pH6KAj8 Folios: 3 Domicilio: Yopal, Casanare</p> <p>La entidad verificó como requisito habilitante que el oferente tenga inscrito en su certificado de existencia y representación legal actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso.</p>
2.5	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p>			X	<p>N/A</p>
2.6	<p>CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES</p> <p>El proponente persona natural deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; debiendo aportar el pago a dicho sistema para el último mes. En el caso de persona natural. El proponente deberá diligenciar Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Natural.</p> <p>NOTA: En todo caso el proponente deberá allegar certificación suscrita por el contador o revisor fiscal y anexar los documentos que acrediten la profesión (Certificado, Tarjeta Profesional, y Cedula).</p>	X			<p>CUMPLE</p> <p>Presenta certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social con fecha del 15 de octubre de 2026 Contador Público: OMAR ANTONIO AREVALO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 9.535.620 de Ventaquemada T.P. No: N°127555-T Certificado de antecedentes: 09 de octubre de 2026</p> <p>El oferente anexa el pago al sistema del último mes</p>
2.7	<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <p>Con la propuesta el oferente, (persona natural o jurídica), deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT; en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.</p>	X			<p>CUMPLE</p> <p>Numero de formulario: 141283652958</p> <p>Fecha de generación: 05/10/2026</p> <p>Folios: 4 folios</p>

2.8	<p>VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</p> <p>De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, EL DEPARTAMENTO verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>	X			<p>CUMPLE</p> <p>Verificación realizada por la entidad: 20/10/2026</p>
2.9	<p>VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>El proponente según se trate de persona natural, persona jurídica, el representante legal del proponente, así como los integrantes de proponente plural, sus representantes legales y el representante legal del proponente plural y todos los integrantes de consorcios y uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. EL DEPARTAMENTO de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>	X			<p>CUMPLE</p> <p>Verificación realizada por la entidad: 20/10/2026</p>
2.10	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES DEL OFERENTE</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), EL DEPARTAMENTO verificará la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, se considerará no hábil para participar en el proceso de selección.</p>	X			<p>CUMPLE</p> <p>Verificación realizada por la entidad: 20/10/2026</p>

2.11	<p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal – y cada uno de sus integrantes-) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, EL DEPARTAMENTO verificará la consulta realizada a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, registre multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que las mismas no hayan sido canceladas en el plazo previsto para ello, no se considerará hábil para participar en el Proceso de Selección.</p>	X			<p>CUMPLE</p> <p>Verificación realizada por la entidad: 20/10/2026</p>
2.12	<p>COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica.</p>	X			<p>CUMPLE</p> <p>Presenta copia de documento de identidad del representante legal</p>
2.13	<p>CERTIFICADO REDAM</p> <p>De conformidad con lo señalado en la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022, con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección</p>	X			<p>CUMPLE</p> <p>Código de verificación: V42XGE5K6R Expedición: 15/10/2026 Folios: 1 Verificación por la entidad: 20/10/2026</p> 
2.14	<p>CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES</p> <p>EL DEPARTAMENTO consultará en el registro correspondiente las inhabilidades por delitos</p>				<p>CUMPLE</p> <p>Verificación realizada por la entidad: 20/10/2026</p>

	sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, del proponente Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica, así como de cada uno de los integrantes del proponente plural. Por lo anterior, el proponente, debe adjuntar una autorización para que EL DEPARTAMENTO realice la consulta respectiva, de conformidad con el formato dispuesto en la presente invitación Pública.	X									
2.15	ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR El proponente acreditara en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor a 50 años. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor a 50 años.			X	N/A						
2.16	VERIFICACION DE SITUACIONES DE CONTROL En cumplimiento de lo establecido en el literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, siempre que haya dos o más propuestas recibidas por la Entidad, los proponentes deberán informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso.	X			CUMPLE La entidad procede a verificar el certificado de existencia y representación legal del proponente, evidenciando que no cuentan con situaciones de control. El oferente allega documento donde indica NO ESTAR INMERSO en situaciones de control.						
2.17	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La presente garantía deberá allegarse debidamente firmada y constituirse a favor de GOBERNACIÓN DE CASANARE con NIT. 892.099.216-6. La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta conforme al contenido del estudio previo responderá a lo siguiente: <table><tr><td>COBERTURA EXIGIBLE</td><td>CUANTIA</td><td>VIGENCIA</td></tr><tr><td>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO</td></tr></table>	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X			CUMPLE Póliza N° BY-100070606 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha de Expedición: 15/10/2026 Fecha de vencimiento: 26/01/2026 Verificación: 20/10/2026 Valor asegurado: 10%  El oferente allega póliza junto al recibo de pago de la misma
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA									
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO									

2.18	ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las Mipymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015	X			CUMPLE De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes. Para este caso, se estableció como criterio diferencial el porcentaje del valor asegurado.
2.19	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES El Proponente deberá manifestar por escrito, según Anexo, que autoriza a la entidad para el tratamiento de los Datos personales.	X			CUMPLE El oferente allega documento que autoriza el tratamiento de datos personales, debidamente firmado por el representante legal, con fecha del 15 de octubre de 2026
OBSERVACIONES					
En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta, se evidencia que el oferente CUMPLE con todos los requisitos de capacidad jurídica señalados en la invitación pública.					

6. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS SEGUNDO EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N A	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
2.2.1	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA ADECUADA REQUERIDA				
	<p>El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:</p> <p>En máximo DOS (02) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que el objeto haya sido o guarde similitud con, ADQUIRIR Y/O SUMINISTRAR INSUMOS VETERINARIOS Y/O AGROPRECUARIOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p>				<p>El oferente presenta anexo los documentos de los contratos, con la siguiente información:</p> <p>CONTRATO N° 2902 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE CONTRATISTA: EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO OBJETO: SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA GARANTIZAR EL CUIDADO</p>

	<p>Los contratos deberán estar liquidados y el valor total facturado sumado sea igual o superior a 64.95 S.M.M.L. V, que equivale al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Se verificarán máximo de DOS (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente sino los contratos que acrediten los solicitado anteriormente.</p> <p>El límite máximo de DOS (02) contratos obedece a que EL DEPARTAMENTO considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.</p>			<p>Y MANEJO DEL NÚCLEO GENÉTICO RAZA CRIOLLO CASANARE</p> <p>VALOR TOTAL: \$84.370.740</p> <p>FECHA INICIO 30/11/2024</p> <p>FECHA DE TERMINACION: 23/12/2024 S.M.M.L.V.: 64.90</p> <p>El oferente allega acta de liquidación, Certificación expedida por la entidad contratante y factura electrónica, por lo cual cumple con el requisito de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO N° 2968 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE CONTRATISTA: EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA APOYAR LAS UNIDADES PRODUCTIVAS A JÓVENES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA (CRIET) DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE VALOR TOTAL: \$ 34.993.000 FECHA INICIO 12/12/2024 FECHA DE TERMINACION: 26/12/2024 S.M.M.L.V.: 26.90</p> <p>El oferente allega acta de liquidación, Certificación expedida por la entidad contratante y factura electrónica, por lo cual cumple con el requisito de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p>
2.2.2	<p>FICHAS TÉCNICAS</p> <p>La Gobernación de Casanare verificará que los bienes y/o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de selección.</p> <p>Por lo que adicionalmente, el oferente deberá entregar junto a su oferta, y así lo habrá de identificar, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios propuestos, para cada uno de los ítems descritos en el [Anexo Especificaciones Técnicas], del presente proceso de selección.</p>	X		<p>CUMPLE</p> <p>El oferente ALLEGA documento denominado ANEXO – FICHAS TECNICAS, total de 9 folios</p>

OBSERVACIONES

Una vez verificados los documentos aportados por el proponente se evidencia que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos de capacidad técnica señalados en la invitación pública.

7. CONCLUSION

Analizados los documentos de verificación Jurídica, Técnicos y Financieros presentados por **EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía **N°47.433.084 de Yopal**, se determina que esta **CUMPLE** con la totalidad de requisitos solicitados en el estudio previo e invitación pública del proceso **N° CAS-OAJ-MC-0057- 2026**, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

En virtud de lo anterior el comité evaluador **RECOMIENDA**, a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica **ACEPTAR** la oferta presentada por **EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía **N°47.433.084 de Yopal**, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados

Se firma a los veintidós (22) días del mes de octubre del año 2026.



LINA SOFIA TEATIN CUEVAS
Profesional Contratado OAJ
Miembro Comité Evaluador



LUIS MIGUEL PEREZ SANABRIA
Profesional Contratado OAJ
Miembro Comité Evaluador